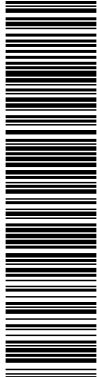


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 2022/280 EXP: CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2022	IDENTIFICADORES RESOLUCIÓN NÚMERO: 2022/280	
OTROS DATOS Código para validación: 7DDVE-JUZWO-PVXR9 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/07/2022 13:28	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 387505 7DDVE-JUZWO-PVXR9 579EA262069BA12368A4839AAE5E79283689B94E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes: BASE 12ª. – Subvenciones para fines de carácter social, general o colectivo, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022.

Vista la aprobación de las Bases de la Concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria de concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

SEGUNDO. Publicar la Convocatoria en la sede electrónica, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en la web municipal y en los distintos medios de difusión local.

TERCERO.- El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de **1 mes a partir de la publicación del extracto de las bases en la sede electrónica** del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en la página web municipal y en el tablón de anuncios municipal.

En Granja de Torrehermosa, a 8 de julio de 2022.
LA ALCALDESA. Fdº.- Dña. Mercedes Moruno Martos.
[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]